



DEL CANTON
GUAYAQUIL

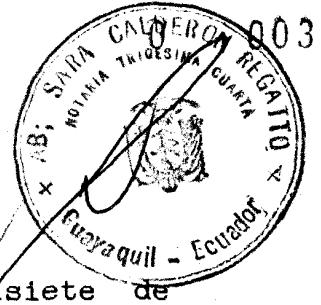
Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

ESCRITURA /2002 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA LITOTEC S. A. - - - - -
GARANTIA: US\$ 30.485,60. - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ONCE días del mes de DICIEMBRE del año dos mil dos; ante mí, Abogada SARA CALDERON REGATTO, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA CUARTA de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura el señor XAVIER PEREZ QUINTERO, quien declara ser de estado civil casado, Ejecutivo; a nombre y en representación de la Compañía LITOTEC S. A., en su calidad de Gerente General, según consta del Nombramiento que como documento habilitante se agrega a esta matriz.- El compareciente declara que es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil para contratar y a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad para que sea elevada a escritura pública me presentó la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía LITOTEC S. A., así como también las demás declaraciones que se contienen al tenor de las



siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.**.- Otorga la presente escritura pública el Señor Xavier Pérez Quintero, a nombre y en representación de la Compañía LITOTEC S. A., en su calidad de Gerente General, tal como lo acredita con su nombramiento inscrito que se acompaña, para que usted, Señor Notario, se sirva agregarlo en la escritura a otorgarse, como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Por escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, el tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de enero de mil novecientos noventa y tres, debidamente aprobada con todas las formalidades legales, se constituyó la Compañía "LITOTEC S. A.", con domicilio en la ciudad de Guayaquil, y con un capital social de Dos Millones de Sucres; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el treinta de junio de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cinco de agosto de mil novecientos noventa y tres, se elevó el capital social de la compañía a la suma de SETENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 72'000.000,oo); c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se elevó el capital social de la compañía a la suma de DOS-CIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 250'000.000,oo);

d) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el veintitres de octubre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis, se elevó el capital social de la compañía a la suma de SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 700'000.000,oo); e) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, Abogada Sara Calderón Regatto, el dieciocho de junio del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte de noviembre del dos mil uno, convirtió su capital social de sucre a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LITOTEC S.A., en su sesión celebrada el veintiseis de Junio del dos mil dos, con el voto unánime de todos los accionistas de la Compañía, ya que en dicha sesión estuvo presente y representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, resolvió aumentar el actual capital social que es de Veintiocho Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica hasta la suma de Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos

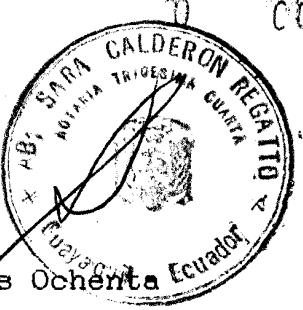
Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LITOTEC S.A., en su sesión celebrada el veintiseis de Junio del dos mil dos, con el voto unánime de todos los accionistas de la Compañía, ya que en dicha sesión estuvo presente y representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, resolvió aumentar el actual capital social que es de Veintiocho Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica hasta la suma de Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos



Ochenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con Sesenta Centavos de Dólar, es decir, efectuar un aumento de Treinta Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con Sesenta Centavos de Dólar más, mediante la emisión de Setecientas Sesenta y Dos Mil Ciento Cuarenta nuevas acciones de Cuatro Centavos Dólar cada una; y, además, resolvió también reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, relativo al capital de la Compañía.- CUARTA:

SUSCRIPCION Y PAGO.- La suscripción de las Setecientas Sesenta y Dos Mil Ciento Cuarenta nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital fue realizada de acuerdo con el detalle constante al efecto en el Acta de la Sesión de la mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintiseis de junio del dos mil dos, en la que se resolvió también efectuar el pago del cien por ciento de las nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital, mediante la capitalización de las utilidades de la compañía.- QUINTA:

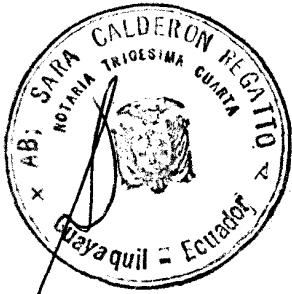
DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LITOTEC S.A., el suscrito Señor Xavier Pérez Quintero, a nombre y en representación de la Compañía LITOTEC S. A., en mi calidad de Gerente General, formulo las siguientes declaraciones: Uno.- Aumentado el capital social de la compañía LITOTEC S. A., a la



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

suma de Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con Sesenta Centavos de Dólar; y, Dos.- Reformados los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social. En consecuencia se eleva a escritura pública, por medio de la presente, tal aumento de capital y reforma del estatuto social, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya referida del veintiseis de junio del dos mil dos. Además declaro bajo juramento que el Aumento de capital en cuestión, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma indicada en la Cláusula anterior.- **SEXTA: NACIONALIDAD.**- Se deja constancia que todos los accionistas de la Compañía LITOTEC S.A., son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la Señora María del Carmen De la Cal de Pérez que es de nacionalidad Española.- **SEPTIMA: HABILITANTES.**- Para los efectos de la Cláusula Quinta de este instrumento, inserte usted, Señor Notario, en la escritura a otorgarse, el texto del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas referida y que se acompaña y que consta en el Libro respectivo, en la que se contienen las declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de la totalidad de los accionistas de la Sociedad, así como el nombramiento que legitima mi intervención.- **OCTAVA: AUTORIZACION LEGAL.**- Queda plenamente autorizado el Abogado Carlos Ramos Andrade



para que pueda realizar todas las diligencias legales necesarias ante la Superintendencia de Compañías, a fin de que logre el perfeccionamiento del presente acto societario.- Anteponga y agregue usted, Señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de la escritura pública a otorgarse.- Firmado) Abogado Carlos Ramos Andrade.- Registro Profesional número cuatro mil novecientos veintisiete.-

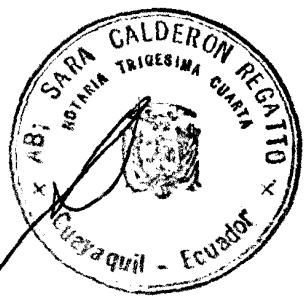
HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Queda agregado el Nombramiento de Gerente General y el Acta de Junta General de Accionistas de LITOTEC S. A., celebrada el veintiseis de junio del dos mil dos.- LEIDA esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo el Notario, DOY FE.

p' LITOTEC S. A.

f)
Sr. XAVIER PEREZ QUINTERO
GERENTE GENERAL
C.C.# 0980192501
R.U.C.# 0991250212001
C.Vet.# 25-0931

SE OTORGO -

Guayaquil, febrero 23 de 1999



Señor
XAVIER PEREZ QUINTERO
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien hacerle conocer que la Junta General de Accionistas de la Compañía LITOTEC S.A. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegirlo GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso de CINCO AÑOS.

Como Gerente General le corresponde ejercer la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera indistinta con el Presidente.

LITOTEC S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 3 de Diciembre de 1992 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Ab.Eduardo Falquez Ayala e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 5 de Enero de 1993.

Esta compañía además reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el 23 de febrero de 1994 ante el Notario Trigésimo de Cantón Guayaquil, Ab.Pietro Gastón Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 25 de Marzo de 1994.

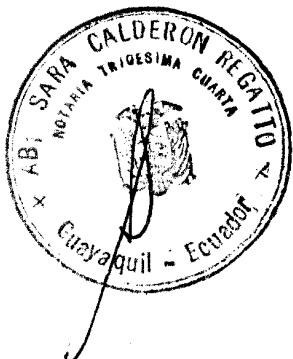
Sírvase dejar constancia de su aceptación, firmando al pie de la presente.

Atentamente,

Maria del Carmen de la Calderon Perez
Maria del Carmen de la Calderon Perez
PRESIDENTE

Razón: Acepto el cargo. Guayaquil, 23 de febrero de 1999

O. Perez
XAVIER FRANCISCO PEREZ QUINTERO
C.C.No.0900192501
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Los Ceibos, Av.Segunda No.402 y Calle 10.



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio(s) 14.210 Registro Mercantil N°

YOLI Repartido 1 57.97

Se archivan los documentos de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 17 de Mayo de 1929

EDU. HENRY MIGUEL ALVAR ANGARADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL

Valor pagado por este trabajo
\$1.912.00,00



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA LITOTEC S.A., CELEBRADA EL VEINTE Y SEIS DE JUNIO DE
DOS MIL DOS.-

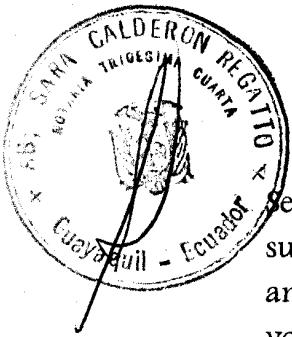
En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y seis días del mes de junio del dos mil dos, a las nueve horas, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Litotec S.A., en el local de la compañía ubicado en el Km. 10.5 de la vía a Daule, Lotización Industrial Expogranos, con la asistencia de los siguientes accionistas: Sr. XAVIER FRANCISCO PEREZ QUINTERO, por sus propios derechos, propietario de 420.000 acciones; Ing. EDUARDO QUINCHA GUTIERREZ, por sus propios derechos, propietario de 140.000 acciones; y Sra. MARÍA DEL CARMEN DE LA CAL DE PÉREZ, por sus propios derechos, propietaria de 140.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una.

El Presidente considerando que en esta sesión se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de VEINTIOCHO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$28,000.00), distribuido en 700.000 acciones de US\$ 0.04 cada una, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver acerca del aumento de capital de la compañía;
2. Conocer y resolver acerca de la reforma del estatuto Social; y,
3. Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

Preside la sesión su titular, señora María del Carmen de Pérez, en su calidad de Presidente, y actúa como secretario el señor Xavier Francisco Pérez Quintero, en su calidad de Gerente General. El secretario procede a efectuar la lista de los accionistas presentes en esta Junta, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente.

A continuación el presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los accionistas los puntos del orden del dia:



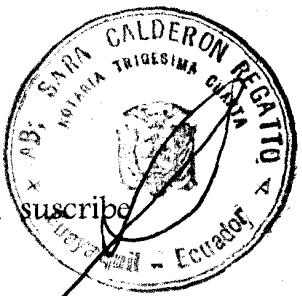
Se considera en primer término lo relativo al aumento de capital social, suscripción y forma de pago de las acciones y, luego de deliberar ampliamente al respecto la Junta resuelve por unanimidad, o sea, con el voto de la totalidad de los accionistas y del capital suscrito y pagado de la Compañía, aumentar en la suma de US\$ 30.485,60 el capital suscrito de la misma, que actualmente es de US\$ 28.000,00, de tal manera que en el futuro el capital social de la Compañía sea de US\$ 58.485,60

A tales efectos, la Junta General, por igual unanimidad, resuelve que dicho aumento de capital suscrito en US\$ 30,485.60 se efectúe mediante la emisión de 762.140 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0.04 cada una, y que el pago de las mismas se los efectúe íntegramente en el 100% por capitalización de las utilidades de la compañía.

A continuación, el Presidente manifiesta que la suscripción de dichas 762.140 nuevas acciones, correspondientes al acordado aumento de capital, deberá ser en proporción a la participación social de cada accionista, que como ya se acordó, serán pagadas con la capitalización de las utilidades, a menos que uno o más de los accionistas decidan renunciar y negociar en todo o en parte su mencionado derecho en favor de los demás accionistas.

Con tal indicación, la Junta General, luego de conocer la voluntad de los señores accionistas de ejercer su derecho de preferencia en el anotado aumento de capital, aprueba por unanimidad, es decir, con los votos conformes de la totalidad de los accionistas presentes y del capital social suscrito y pagado, la siguiente suscripción de las antes mencionadas 762.140 nuevas acciones de US\$ 0.04 cada una, correspondientes al acordado aumento de capital:

- a) El señor XAVIER FRANCISCO PEREZ QUINTERO, suscribe 457.284 nuevas acciones y paga la suma de US\$18.291.36;
- b) El Ing. EDUARDO QUINCHA GUTIERREZ, suscribe 152.428 nuevas acciones y paga la suma de US\$ 6.097.12; y,



c) La señora MARÍA DEL CARMEN DE LA CAL DE PÉREZ, suscribe 152.428 nuevas acciones y paga la suma de US\$ 6.097.12.

El Presidente declara que, con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado y resuelto el punto del aumento de capital social, así como la suscripción y pago de las 762.140 nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital.

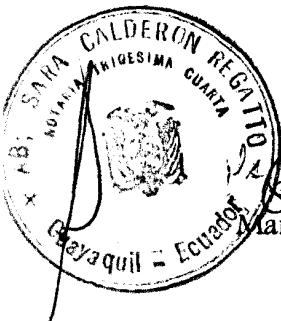
A continuación, la Junta General entra a conocer el segundo punto del orden del día relativo a la reforma de los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, el mismo que, luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve por unanimidad de votos efectuar las siguientes reformas a los mencionados artículos, en los siguientes términos:

"ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 58.485,60), dividido en UN MILLON CUATROCIENTAS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA (1'462.140) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Cuatro centavos de dólar (US\$0.04) cada una."

"ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del 0001 a la 1'462.140 inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía."

Aprobados como han sido el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social de la Compañía en los términos antes expuestos, la Junta General resuelve, por unanimidad, autorizar al representante legal de la Compañía, para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales, a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos los antedichos aumento de capital social y reforma del estatuto social.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Ejecutivo concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que al final de la sesión es leída a todos los accionistas, quienes la suscriben en señal de aceptación, con lo que termina la presente Junta a las once horas.



Maria del Carmen de Pérez
PRESIDENTA

Maria del Carmen de Pérez
Presidenta de la Cal de Pérez

A handwritten signature in black ink.

Xavier Francisco Pérez Quintero
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

A handwritten signature in black ink.

Xavier Francisco Pérez Quintero

A handwritten signature in black ink.

Ing. Eduardo Quincha Gutiérrez



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

ANTE MI, en fe de ello confiero este QUINTO
TESTIMONIO, en siete fojas útiles que sello y
firmo en Guayaquil, a dieciocho de Diciembre del
año dos mil dos.- Esta página corresponde al Testi-
monio de la Escritura Pública de: AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LITOTEC S.A.-



Ab. Sara Calderon Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL

DOY FE: Que al margen de la matriz de fecha once
de Diciembre del año dos mil dos, tomé nota que el
Intendente de Compañías por Resolución # 03-G-DIC-0001352,
de fecha veintiuno de Febrero del dos mil tres, aprobó
la escritura que contiene esta copia.- Guayaquil, a vein-
tiseis de Febrero del año dos mil tres.-



Abg. Sara Calderon Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA-GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

0 009

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº **03-G-DIC-0001352**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 21 de Febrero del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía "**LITOTEC S.A.**"; de fojas **3.029** a **3.043**, número **221** del Registro Industrial y anotada bajo el número **6.621** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, catorce de Marzo del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



Orden: 46148
Legal.: Zoila Cedeño
Amanuense- Cómputo: Sara Carriel
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobaña
Revisado por:



0 016

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

D O Y FE - Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto de la Resolución N° 03-G-D(009)352 de la Superintendencia de Compañías en Chiriquí, de fecha veintimil de febrero del dos mil tres, tomé nota de la Aprobación del aumento del capital y la reforma del estatuto de la compañía

ELIZAECVSA
Chiriquí, 19 de Marzo del 2003

Eduardo Falquez Ayala
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

